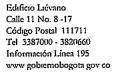


DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

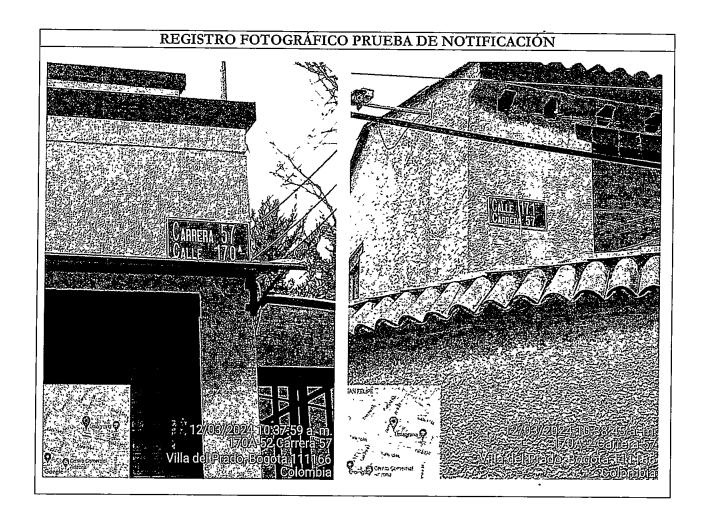
Fecha: 12 de3	del 202	24				
	DECL	ARAC	CIÓN JURAMENTADA			
manifiesto bajo la gravedad	las entregas de l de juramento, pre ón relacionada a c	las co estado	dula de ciudadanía No. 79'9 municaciones oficiales de l con la firma de este docum nación para su notificación y	a Secretaría Dist nento, que me ace	rital de Gobierno, rqué a la dirección	
RADICADO	DEPENDENC REMITENTI		DESTINATARIO ZONA		ZONA	
20242230138301	223		Andrea costaneda		NOR ORIENTE	
MOTIVO DE LA D	EVOLUCION	-	DETALLE			
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		\times				
					en tre	
2. DIRECCION DEFICIENTE			en (os numeros			
3. REHUSADO			la cle 1704 y elle 171 queda			
4. CERRADO			un muno del conjunto los pinos			
5. FALLECIDO			la dirección la tiene sobre			
6. PREDIO DESOCUPADO			los calles			
7. CAMBIO DE DOMICILIO						
8. DESTINATARIO DESCO	NOCIDO				•	
9. FUERZA MAYOR						
10. ZONA DE ALTO RIESG	0					
11. OTRO						
	JCIONES PARA	A EL	SERVICIO DE CORREO	CERTIFICADO)	
12. NO RECLAMADO						
13. NO CONTACTADO						
14. APARTADO CLAUSURA	DO				•	
	TA PERSON	N TOTO	O DE MOTERCA CIÓNI			
		NIO	S DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDO	S	FECHA		H	ORA	
1°. VISITA						
2°. VISITA						
NOTIFICACION POR AVISO		SI		NO		
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?			SI	NO		
	TD AM	TOCT	DEL MOTTELOADOR			
101 000 100000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10	r		DEL NOTIFICADOR			
NOMBRE LEGIBLE	Jesús Isaías Pérez	z Cast	ro			
FIRMA	Janet	2_	~ .			
No DE IDENTIFICACIÓN	79'990.802 de Bog	gotá			•	







DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 14-MARZ-2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, 20-MARZ-2024.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 07 Vigencia: 13 de octubre de 2023 Caso HOLA: 349058 Página 1 de 57





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20242230138301

Fecha: 11-03-2024

20242230138301

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a) ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA TENORIO KR 57 # 170 A- 51 Ciudad

Asunto:

Citación a Audiencia Pública

Referencia: Expedie

Expediente SDG: 2020613490106480E. Expediente RNMC: 11-001-6-2020-320264. Caso ARCO: 1430963.

Comparendo 2 del 6/8/2020

Atentamente me permito comunicarle que mediante AUTO de fecha 8 de marzo de 2024, proferido por el Inspector de Policía de Descongestión D27 adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA del Proceso Verbal Abreviado en contra del (a) señor (a) ANDREA DEL PILAR CASTAÑEDA TENORIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 52704302, como presunto infractor del artículo 35 numeral 2 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana — Ley 1801-2016, según comparendo de policía y expediente citado.

En consecuencia, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha:	1 de abril de 2024	Hora:	6:30:00 PM(Asistir 20 minutos antes)		
Lugar:	Inspección D27.				
Dirección:	Calle 11 No. 8-17 del Edificio Bicentenario. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.				

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, aquella diligencia se suspenderá y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia de conformidad con la Sentencia C- 349 de 25 de mayo de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se decretarán las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos. Salvo que el Despacho considere necesario decretar pruebas adicionales, la audiencia se reanudará después del tercer día hábil siguiente o con posterioridad y se dictará el fallo que en derecho corresponda, que para el efecto será:

Fecha:	5 de abril de 2024	Hora:	6:30:00 PM(Asistir 20 minutos antes)		
Lugar:	Inspección D27.				
Dirección:	Calle 11 No. 8-17 del Edificio Bicentenario. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.				

La audiencia se celebrará de manera presencial o virtual. Si el presunto infractor opta por asistir de manera virtual, deberá manifestarlo con una antelación no menor a tres (3) días de la celebración de la audiencia, al correo electrónico rafael.landazabal@gobiernobogota.gov.co o gladys.huertas@gobiernobogota.gov.co, con el fin de habilitar el canal virtual, y deberá informar sus datos de contacto y su correo electrónico.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo éste, un medio expedito y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordialmente,

RAFAEL LANDAZABAL PABON Inspector de Policía de Descongestión D27

rovectó: Auviliar Administrativo

Firma mecánica autorizada Según Resolución 095 del 28-09-2021 de la Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Auxiliar Administrativo

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Linea 195 www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032 Versión: 07 Vigencia: 24 de enero de 2024 Caso HOLA: 12936



